



Honduras, C.A.

SAN MARCOS DE LA SIERRA,
INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/11/2024
Hora : 01:39 p.m.
USUARIO: MARVINJOEL.GARCIA

Orden de Pago No.: 4207

L.: 9,380.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3714

Fecha de Emisión: 29/11/2024

No.Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN

Id/RTN: 10011988000526

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

COMPRA DE MATERIALES PARA PINTAR LAS AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE EL AMATE
SAN MARCOS DE LA SIERRA. COMO APOYO A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	9,380.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	9,380.00
Monto Total:		9,380.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,380.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,380.00

Firma y Sello de Presupuesto
Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: MARVIN MARTINEZ
Identidad No.: 1001-1988-00052

0s+js/j9Jmd9bRj3ZNqQuZk2lfrIE7Wmd54wmMQQsy9pGK5+fXGKMaJmYgvgbgiCGmTHsS7...
m5KM+umpbfyBeCqFBro2mi73m7X6tHzhviQ2B+v1mMNdSdoauWMKIXALGf ahs1ibbuTmq+



HONDURAS

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra

Departamento de Intibucá

Honduras C.A

intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad



AUTORIZACION

por medio de la presente autorizo a la Señora Roselina Hernández Guevara para que realice el respectivo pago desembolso (a)

señor (a) Morúa Uriel Martínez Aleman.

pagar (L 9,380.00) nueve mil trescientos ochento.

— — — — Exactos

N. de identidad 1001-1988-000526

Comunidad La Esperanza

Por concepto de compra de materiales para pintar
centro educativo comunidad de el amate.

Y para los fines que la tesorera municipal estime conveniente firmo la presente en el municipio de san marcos de la sierra departamento de Intibucá Alos 29 días del mes de 11 del año 2024


Oscar Orlando pineda Sánchez

Alcalde municipal

Cancelado con cheque n. 3728

SOLICITUD

EL AMATE, SAN MARCOS DE LA SIERRA, INTIBUCA 27 de AGOSTO DEL 2024
SO-0002-101300030B22-2024-DCE-JE-CEB MERY FLAKE DE FLORES

Honorable corporación municipal del municipio de San Marcos de la Sierra

Honorable señor alcalde:

Abogado Oscar Orlando Pineda

Reciba de parte del consejo docente de la escuela MERY FLAKE DE FLORES un cordial y afectuoso saludo, deseando muchos éxitos siempre con la bendición de Dios.

La presente es para solicitar por su digno medio el apoyo con 3 galones de pintura color melón y 3 galones de pintura de color anaranjado, esto con el fin de darle un mejor presentación a las aulas donde los niños día a día reciben el plan del saber, ya que esta se encuentran deterioradas. Este proyecto también beneficiara a los niños matriculados en el CCEPREB, El Progreso de la misma localidad.

Siendo una necesidad urgente esperamos una respuesta oportuna a la solicitud, el consejo docente, alumnado y comunidad en general les recordará y agradecerá por siempre.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente

2 Quintos de melón
2 Quintos de naranja
mostaza.


LICDA. DENIA ARGENTINA HERNÁNDEZ AMAYA
DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO




SONIA VASQUEZ
DIRECTORA CCEPREB




OSCAR ORLANDO PINEDA SANCHEZ
ALCALDE
SAN MARCOS DE LA SIERRA



COMERCIAL SESMA

LOS MEJORES PRECIOS EN TECHOS Y ESTRUCTURAS

Calle circunvalación, cuadra y media antes de la plaza lempira

Correo: comercialsesma22@outlook.com

Teléfonos: 2783-0090 / 2783-0306

COTIZACION

CLIENTE: Alcaldio Municipal de San Marcos Sierra

FECHA: 25/11/24

DIRECCION: San Marco Sierra

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
1	2	Quinto de Pintura Melon	2,200	4,400
2	2	Quinto de Pintura Varanja	2,200	4,400
3	2	balon Diluyente	220	440
4	2	Podas	35	70
5	2	Bandejas Para Pintar	35	70
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
TOTAL				9,380



Eliseo



COMERCIAL SESMA

CEL: 9767-9607 / TEL: 2783-0090



HONDURAS

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra

Departamento de Intibucá

Honduras C.A

intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad.info



ORDEN DE COMPRA

Señor (a): Comercial Sesma

Lugar y Fecha: La Esperanza Intibucá

Atentamente Solicito a Ud. suministre a: Municipalidad de S.M.S

El material: ☐

Servicio:

que a continuación se detalla:

cantidad	unidad	Descripción	Precio Unitario	total
2	quinto	Pintura color meloa	2200	4400.00
2	quinto	Pintura color Naranja	2200.	4400.00
2	unido	Guantes Deluxente.	220.	440.00
1	unida	rodos	35	35.00
1	unida	rodo	35	35.00
2	unida	bandejas para pintar	37	70.00
				9,380.00

Para la pronta cancelación de este suministro, favor presentar el original de esta orden acompañada de original y copia del recibido y facturas a la tesorería de esta alcaldía, dentro de un plazo no mayor de 30 días


Firma y Sello de alcalde Municipal



COMERCIAL SESMA #2

LOS MEJORES PRECIOS EN TECHOS Y ESTRUCTURAS

Prop. Marvin Uriel Martínez Alemán R.T.N. 10011988000526

E-mail: marvinurielmartinezaleman@yahoo.com Tel.: 9767-9607 / 2783-0090

Bo. Lempira, avenida circunvalación, cuadra y media antes de Plaza Lempira,
Intibuca, Intibucá, Honduras C.A.

Fecha: 29 de November de 2024

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Dirección: SAN MARCOS DE SILETA

R.T.N.: 0801-9003-429902 Tel.

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
2	QUINTOS PINTURA M/LON	2,200	4,400
2	QUINTOS PINTURA NARANJA	2,100	4,400
2	GAJON DILUYENTE	220	440
2	RODOS	35	70
2	BANDAJAS PARA PINTURA	35	70

COMERCIAL SESMA No. 2

80 NOV 2024

CANCELADO

CAI: ABFFB0-897BBA-3944AD-EE8D6C-1F0F6F-D7

TOTAL L.

Fecha Límite de Emisión: 31/05/2025

Rango Autorizado:

001-001-01-00003001 al 001-001-01-00004250

Fecha de Recepción: 31/05/2024

VALOR EN LETRAS: noventa mil
trescientos ochenta

No. Ord. de Compra Exenta	
No. Const. de Reg. de Exonerado	
No. Reg. de La SAG	
No. de carnet Diplomático	

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	8,156.52
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	1,223.47
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	9,380

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Original: Cliente Copia 1: Obligado Tributario Emisor

Firma

FACTURA

001-001-01-00 № 004097



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

Nº 011812

Fecha 29 de noviembre de 2020

Por Lps. 9,380.00

Recibí de La Tesorería Municipal de San Marcos de la Sierra, Intibucá

La Cantidad de: nueve mil trescientos ochenta — — — Lempiras

Por concepto de: pago por compra de materiales para pintar
modelo en centro educativo el amate

Y para efectos legales firmo la presente en San Marcos de la Sierra,
Depto. de Intibucá

Identidad No. 1001-1988-00052

MARVIN
Firma O Huella Del Beneficiario



IMPRESA TECNOPRINT R.T.N. 15031985006165, Tel. 2783-4232 / 190-Tel. 2-501-412-500, EMail: DT2018

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE COMPRA DE MATERIALES PARA PINTAR LAS AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE EL AMATE SAN MARCOS DE LA SIERRA. COMO APOYO A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD.

NUMERO DE CUENTA

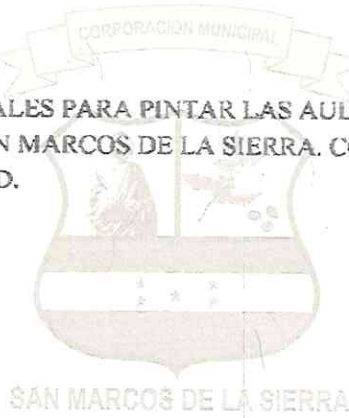
CONCEPTO

DEBE

HABER

9,380.00

PAGO DE COMPRA DE MATERIALES PARA PINTAR LAS AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE EL AMATE SAN MARCOS DE LA SIERRA. COMO APOYO A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD.



CHEQUE No.

00003728

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN MARCOS DE LA SIERRA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ
Cuenta No. 00113010021653

CHEQUE No. 00003728

SAN MARCOS DE LA
SIERRA
Lugar y Fecha

29 de noviembre de 2024

MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN

Páguese a la orden de

9,380.00

NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

150130107900011301002165300003728

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE COMPRA DE MATERIALES PARA PINTAR LAS AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE EL AMATE SAN MARCOS DE LA SIERRA, COMO APOYO A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD.

NUMERO DE CUENTA

CONCEPTO

DEBE

HABER

PAGO DE COMPRA DE MATERIALES PARA PINTAR LAS AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE EL AMATE SAN MARCOS DE LA SIERRA, COMO APOYO A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD.

SAN MARCOS DE LA SIERRA

INTIBUCÁ, HONDURAS

CHEQUE No.

00003728

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



HONDURAS

Alcaldía Municipal de San Marcos de la Sierra

Departamento de Intibucá

Honduras C.A

intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad

RECEPCION



Por Medio de la presente hacemos constar que se recibió de:

Comercial Sesma

Para: Municipalidad

De: _____

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	observaciones
	Quintos de pintura	quinta	1	
	Diluyente	Galones	2	
	rodos	unida	2	
	bandejas	unida	2	

Y para constancia firmamos la presente en San Marcos de la Sierra
a los 28 del mes de 11 del año 2021.

Entregado por: _____

Firma: MARVIN MARTINEZ

Identidad: 1001-1988-00052

Cargo: Gerente

Recibido Por: _____

Firma: [Signature]

Identidad: 1013-1987-00185

Cargo: Tesoroero





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 10011988000526

MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 2014-11-26

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto a Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley 1 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20889 y el Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 15 de Enero de 1992.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia
Contribuyente

Señal Contribuyente recordando su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos del RTN, conforme el artículo 43 literal 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1757232

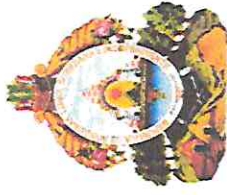
Transacción: 5680D3



ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ

Departamento de Intibucá

PERMISO PARA OPERACION DE NEGOCIO



Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento para apertura y operación de establecimientos Comerciales y de Servicios, se le otorga el presente permiso a:

COMERCIAL SESMA

Permiso N°: 648

RTN o DNI: 10011988000526

Propietario:

MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN

Dirección del Establecimiento: Barrio Lempira, avenida circunvalacion

Fecha de Emision: 01/02/2024

Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Clave Catastral	RTM INA-0240	Expediente 1
Actividad Económica	FERRETERIA	



Lic Norman Alexander Sanchez

ALCALDE MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INTIBUCA

Intibucá es para todos

ESTE PERMISO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE.



JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO

ARTICULO N° 120, REGLAMENTO LEY DE MUNICIPALIDADES:

SI CLAUSURA, CIERRA, LIQUIDA O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, TIENE TREINTA (30) DIAS PARA REPORTARLO A NUESTRA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL, CASO CONTRARIO TENDRA UN MES DE MULTA EQUIVALENTE AL IMPUESTO QUE PAGA, ASI MISMO PAGARA EL IMPUESTO HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTE



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN**

con Registro Tributario Nacional: **10011988000526**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 15/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPTRAS
2016-2019

21
30/12/2017
RECIBIDO

Instituto de
Notarías

LA ESPERANZA, INTIBUCA, 4 DE DICIEMBRE DEL 2017



B

N.1838140

"TESTIMONIO"

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (1773).- En la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibuca a los Cuatro (4) dias del mes de Diciembre del año dos Mil Diecisiete (2017) Siendo las diez con Cuarenta minutos (10:40 am.) de la mañana.- Ante mi: LEONCIO DIAZ GOMEZ, Notario de este Domicilio, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero Dos Mil Ciento Noventa y Tres (2,193), Exequatur de la Corte Suprema de Justicia Numero Mil Cuatrocientos Cuarenta (1,440), Notaria ubicada en la Esperanza, Barrio La Gruta Esquina Oqueta a Mercadito Mas X Menos, telefono 27830044, comparecen personalmente el señor: **MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN**, mayor de edad, soltero, Comerciante, Hondureño, vecino del Barrio El Centro del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibuca, quien asegurándose encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente manifiesta: Que para los efectos de ley de los artículos 384, 389 y 390 del código de Comercio y de conformidad a los mismos y ser escrito en el Registro Público de Comercio y en la cámara de Comercio e Industrias correspondiente se Declara: **"COMERCIANTE INDIVIDUAL"** de acuerdo a las siguientes estipulaciones, **PRIMERO:** Que teniendo Capacidad para realizar actos de comercio ha hecho de estas actividades su ocupación habitual, organizando un negocio Comercial denominada: **"SESMA"** teniendo como finalidad: La compra-venta y distribución de materiales de construcción y todo lo relacionado con este rubro y cualquier otra actividad de lícito comercio, a nivel nacional e internacional, lo anterior es meramente enunciativo por lo que se queda dedicar a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la Ley.- **SEGUNDO:** el capital inicial será de **CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)**, estando en capacidad la declarante de efectuar cantidades adicionales

Declaro que el contenido de este documento es verdadero y correcto.



Lugar del departamento, de La Republica de Honduras, sin que se considere modificado su domicilio pudiendo establecer sucursales o establecimientos en donde lo considere conveniente. -CUARTO: En sus actividades que desarrolle el manifestante tendrá el carácter de gerente y en el uso de la firma comercial y podrá actuar cuando lo estime conveniente nombrar el personal que considere necesario para el normal desenvolvimiento de sus actividades. - Yo el Notario advertí al otorgante la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro correspondiente para que surta efecto ante terceros. - Así lo dice y otorga quien enterado del derecho que la ley le concede para leer por sí esta escritura, por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido ratifica, firma e imprime su huella digital el compareciente, de todo lo cual del conocimiento, estado, edad, capacidad legal, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad del mismo doy fe, así como haber tenido a la vista la tarjeta de identidad del compareciente número: 1001-1988-00052. - Respectivamente DOY FE. - F) Huella Digital) MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN. - F) SELLO NOTARIAL LEONCIO DIAZ GOMEZ. - DOY FE.

Y a requerimiento para entregar al señor. MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN, como gerente propietario de "SESMA". Libro, selló y firmó esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel Especial Notarial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el Número Preinserto de mi protocolo corriente que llevo durante el presente año en donde ante este libramiento. - DOY FE.





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá a los Veintitrés días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve.-


ABOG. NANSY PATRICIA VELÁSQUEZ SANCHEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE INTIBUCA

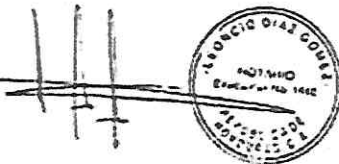




CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

10

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N.º 1838141

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Intibuca
Presentada a las 0 horas y 59 minutos
de hoy, según Asiento N.º 2019 Folio 383
Tomo 21 del Libro Inmobiliario
La Esperanza B1217
(FOLIO Y FECHA)

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE LA ESPERANZA, INTIBUCA
Cotejada esta cop. con el documento presentado
al Registro, la encuentro conforme en todo con
este último.
La Esperanza Int. 20/12/17
(FOLIO Y FECHA)

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
INSCRITA CON N.º 21 TOMO 3
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL
REGISTRO DE: Intibuca

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	1001198800052

Recibo No. 0001048426

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	MARVIN URIEL MARTINEZ ALEMAN

3		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	207.00
Intibura 2019 7-12-17 		
TOTAL A PAGAR		207.00

N761488814-2

Total a pagar en letras: Doscientos siete Lempiras con 00/100

Instrumento No. 1773 de fecha: 04/12/2017 autorizado por el notario: LEONCIO DIAZ GOMEZ Exequatur No. 1440

La Esperanza, Intibura

07-12-17

Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO
	DIA MES AÑO
	7 12 17
6	CÓDIGO BANCO
	12129

Para uso exclusivo del banco

5	VALOR RECIBIDO
	207.00

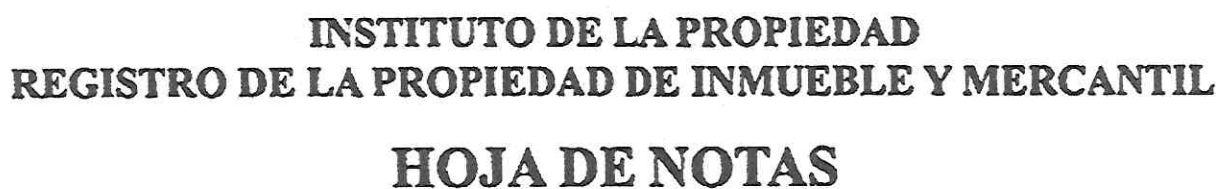
Sello oficina recaudadora

Firma del cajero

Los fondos recaudados por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la cláusula Segunda del Contrato de Fiduciarios para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 389-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 388 de fecha 22 de enero de 2014, deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco

BANCO 207.

001



Inscripción _____ Folio _____ Tomo _____ Folio _____ Tomo _____ de _____ al _____

[illegible]